

BASES DE PROMOCIÓN BRAVECTO SMART WATCH VERANO 2024

En Santiago, a 05 de enero de 2024, **INTERVET VETERINARIA CHILE LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 77.091.690-9, representada por Yuly Prisca Cespedes García, cédula de identidad N° 23.189.873-5, ambos con domicilio en Mariano Sánchez Fontecilla número 310, piso 5, comuna de Las Condes, en adelante “Intervet” o el “Organizador”; viene en establecer las siguientes bases de Promoción (las “Bases de Promoción”):

PRIMERO: Antecedentes.

Intervet es una compañía global que investiga, desarrolla y comercializa productos para la salud animal, entre los cuales se encuentran los productos Bravecto Perro Comprimidos en adelante los “Productos”.

El Organizador realizará una promoción denominada “**Promoción Bravecto Smart Watch Verano 2024**” (la “Promoción”), la cual tiene por finalidad promover e incentivar la preferencia de los Productos en los clientes de Intervet.

SEGUNDO: Participantes.

Podrán participar en la Promoción todas las clínicas veterinarias, petshops, farmacias y/o tiendas especializadas que: **(i)** compren los Productos con su razón social en la red de distribuidores de Intervet la que se incluye en el **Anexo N° 1**, y **(ii)** se inscriban en el siguiente link: <https://animalhealth.getfeedback.com/r/NC66bdzT> (los “Participantes”) entre el 02 de enero y el 28 de febrero del 2024 o hasta agotar stock de los premios, lo que ocurra primero.

No podrán participar en la Promoción los trabajadores permanentes o temporales del Organizador, sus cónyuges, sus ascendientes y descendientes, hasta el segundo grado de consanguinidad como, asimismo, los proveedores de bienes y/o servicios del Organizador.

TERCERO: Mecánica del Promoción y Premio.

La Promoción será coordinada por el Organizador.

Los Participantes que entre el 02 de enero y 28 de febrero de 2024 realicen compras de los Productos en la red de distribuidores de Intervet en Chile, por un monto igual o superior a \$600.000 (seiscientos mil pesos chilenos) más IVA o más, podrán solicitar a su distribuidor un premio consistente en un (1) Reloj Smart Watch modelo **Ihk- Techline IHK-T33** de similares características según se detalla en el **Anexo 2** (el “Premio”). Sólo se podrán ganar un máximo de dos (2) Premio por cada Participante.

La Promoción considera un total de doscientos (200) Premios.

Se deja expresamente establecido que el Premio no es canjeable por productos del Organizador, dinero u otros bienes, como tampoco será endosable y/o transferible a terceras personas.

CUARTO: Plazo de Vigencia.

La Promoción tendrá vigencia desde el 02 de enero hasta el día 28 de febrero de 2024 o hasta agotar el stock de Premios, lo que ocurra primero.

QUINTO: Condición de Entrega de Premios.

Como condición indispensable para recibir los Premios, el Participante que cumpla con los requisitos para ganar el Premio, deberá otorgar su consentimiento (<https://www.msd-salud-animal.cl/responsabilidad/>) para que su identidad sea divulgada y para que las fotografías tomadas, sean exhibidas en las redes sociales u otras páginas web del Organizador, si el Organizador así lo dispusiere. El ganador no podrá reclamar pago, ni derechos por dicha exhibición.

El Organizador podrá hacer testimonios publicitarios de la entrega del Premio comprendiéndose en estos, la reproducción de imagen, nombre, país de residencia y cédula de identidad del ganador, autorización que los participantes en el Promoción otorgan a el Organizador de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

SEXTO: Gestión de Entrega.

Los Participantes que resulten ganadores recibirán un mensaje privado en su teléfono móvil y/o un correo electrónico, en que les comunicará ser el ganador de un Premio, explicándole como se hará la entrega del mismo.

El Organizador se encargará de realizar la entrega de cada Premio a través del distribuidor respectivo. Si al Organizador no recibe respuesta del ganador dentro del plazo de 48 horas contados desde la fecha del envío de la comunicación que informa sobre el hecho de haber ganado un Premio, caducará el derecho del ganador a exigirlo.

SÉPTIMO: Responsabilidad.

El Organizador no será responsable si a consecuencia de cualquier hecho, accidente y/o circunstancia, acaecida con motivo del Premio, ocurriere cualquier daño o perjuicio a personas, mascotas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador que corresponda. Se entenderá que la aceptación de un Premio por un participante ganador implicará para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación o acción legal contra el Organizador.

El Organizador no será responsable de los gastos, expensas o cualquier otra carga que deba soportar el ganador correspondiente para hacer valer su Premio, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cualquier gasto, expresa y/o cualquier otra carga que hubiere adquirido para hacer valer su Premio.

Igualmente, por la entrega del Premio al ganador se entenderá que el Organizador queda liberado de toda responsabilidad por los daños y/o perjuicios que sufra el ganador y/o terceros y/o a los bienes de estos, que puedan derivarse del uso o mal uso que del Premio haga cada ganador.

Finalmente, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad que pudiere derivar del uso o mal uso de las fotografías utilizadas por los participantes para efectos de este Promoción, siendo responsabilidad de los participantes de los perjuicios que de ello se genere a terceros y/o al Organizador.

OCTAVO: Arbitraje.

Cualquier duda o dificultad que surja con motivo del Promoción, ya se refiera a su interpretación, cumplimiento, validez, terminación o cualquier otra causa relacionada estas Bases de Promoción, se resolverá mediante un árbitro mixto conforme al reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio. Para tales efectos, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, procederá a designar al árbitro, en contra de cuyas resoluciones no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

NOVENO: Bases Protocolizadas.

Las Bases de Promoción serán protocolizadas en la 22a Notaría de Santiago de don Luis Enrique Tavorari O.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases de Promoción en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante adendum protocolizado en la Notaria en que se protocoliza este instrumento.

Se faculta al portador de copia firmada de las presentes Bases de Promoción para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público, conjuntamente con los demás elementos correspondientes a este Promoción.

YULY PRISCA CESPEDES GARCÍA

P.P. INTERVET VETERINARIA CHILE LIMITADA

ANEXO 1 RED DE DISTRIBUIDORES

NOMBRE DISTRIBUIDOR	RAZON SOCIAL
ANIMAL CARE WS	ANIMAL CARE WELLNESS SOLUTIONS
BTS	BTS INTRADE LABORATORIOS S.A.
CALS	COOP.AGRIC.LECHERA SANTIAGO LT
CORSOS	EUGENIO CORNEJO SOTO Y OTRA LTDA
DIPROVET	DIPROVET DIST.PROD. VETER.SPA
DISTRIVET	DISTRIVET LIMITADA
DROGUERIA ÑUÑO A	RAMIREZ Y SANCHEZ LIMITADA
DYKONOS	ACEVEDO Y GONZALEZ CIA.LTDA
LLACOLEN	LLACOLEN LTDA. COM.DIST.PROD.
MASCOGAR	COMERCIAL MASCOGAR
NOVOVET	CENTRAL DISTRIBUIDORA PROD. FARM. LTDA
SATRO	DEP.DE PROD.FARM. VETERINARIOS SATRO LTDA
VET. PATRICIO ROCO	VETERINARIA DR PATRICIO ROCO ARGANDOÑA
PyP	POBLETE Y POBLETE LTDA
CLINICAL MARKET	CLINICAL MARKET

ANEXO 2 DESCRIPCIÓN DEL PREMIO



HOME

Ihk-techline Ihk-t33 Hd, Llamadas, Música, Sport, Salud



- Reloj inteligente de llamadas BT, deportes y salud
- Llamada de modo dual - Medición de temperatura - Potente duración de la batería Modo -multideporte - Monitoreo cardiaco 24H - Monitoreo del sueño
- Pantalla: 1.30" HD Pantalla táctil completa de círculo completo, 240 * 240 px
- Resolución de la pantalla: 360x360
- Sensor térmico
- Frecuencia Cardiaca/presión arterial
- Impermeable ip67
- Pantalla táctil completa + botón
- Material Caja de aleación de Zinc + Abs
- Múltiples Interfaces de menú
- Múltiples aspectos de Pantalla Principal
- Cuento de pasos, monitoreo del sueño, frecuencia cardiaca, presión arterial, oxígeno en sangre, recordatorio de sedentarismo, recordatorio de agua, contador de calorías
- Número de pasos, registro de kilometraje, variedad de modos deportivos, Seguimiento del movimiento (pantalla de la aplicación móvil)
- Otras funciones: Reloj despertador silencioso, toma de fotos remota, control de música, recordatorio de sedentarismo, recordatorio de agua, pantalla meteorológica, etc.
- 3-6 días de duración de la batería diaria (los datos anteriores son del Laboratorio de fábrica y pueden variar dependiendo de Entorno y proceso de uso personal)
- UNISEX
- Compatible con Android y IOS

